



La CHG aprueba un desembalse de 1.100 Hm³ para la campaña de riego en la cuenca del Guadalquivir

- Las lluvias registradas desde finales de febrero han posibilitado que la dotación haya pasado de los 600 Hm³ previstos en la Comisión de Desembalse del 26 de febrero a los 1.100 Hm³ finales.
- Las reservas del Sistema de Regulación General pasaron con estas lluvias del 24,7% al 58%; la Cuenca en general se encuentra en 'Estado de Normalidad', al 66,6%, con 5.371 Hm³.

4 de mayo de 2018- El pleno de la Comisión de Desembalse de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir ha aprobado hoy un desembalse de 1.100 hectómetros cúbicos para el riego de los cultivos del Sistema de Regulación General durante la presente campaña, que finalizará el próximo 30 de septiembre.

La presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha apelado a la necesidad de hacer un buen uso del agua, recordando la crítica situación que atravesaban las reservas antes del mes de febrero, cuando empezaron las precipitaciones de manera intensa en la Península. De hecho, la dotación prevista en la última Comisión de Desembalse, celebrada el 26 de febrero, era de 600 hectómetros cúbicos, cantidad que casi se ha duplicado gracias fundamentalmente a dichas precipitaciones, que permitieron que el Sistema de Regulación General pasara en dos meses del 24,7%, en estado de emergencia, al 57,94, en estado de prealerta.



Con respecto a las dotaciones, se ha aprobado en la cabecera de las grandes zonas regables, o en el punto de captación de las concesiones individuales, un límite de 5.000 metros cúbicos por hectárea, o el máximo establecido en la concesión de cada aprovechamiento si esta fuera inferior a este valor.

El volumen a desembalsar y las dotaciones consideradas se comenzarán a contabilizar desde el pasado 1 de mayo. La campaña de riego se cerrará el día 30 de septiembre.

RIEGOS EXTRAORDINARIOS

La Comisión de Desembalse ha aprobado autorizar de forma excepcional como riegos extraordinarios 45 hm³ para superficies de regadío en precario a aquellas explotaciones agrícolas que cuenten con infraestructuras de riego que lo permitan. Debido al estado actual de los embalses las dotaciones serán inferiores a las autorizadas en años anteriores en consonancia con la reducción general (Olivar: 1.350 m³/ha, Arroz: 10.000 m³/ha y para el resto de los cultivos en función del tipo de cultivo con un máximo de 3.500 m³/ha). Estas autorizaciones se otorgarán conforme a los siguientes criterios:

-Se incluye el río Guadalbullón, siempre que se respeten los aprovechamientos preexistentes y los caudales circulantes así lo permitan. En todo caso, se seguirán instrucciones que se dicten desde este Organismo de Cuenca teniendo en cuenta lo que establezca la Comisión de Seguimiento del Guadalbullón.

-En todo caso, las captaciones en cauces habrán de respetar los caudales mínimos ambientales establecidos en el vigente Plan Hidrológico de la Cuenca en cada tramo.

-Se acuerda autorizar el riego extraordinario del arroz para aquellas explotaciones agrícolas sujetas al acuerdo de regularización del sector arrocero. El volumen de estas autorizaciones se considera incluido dentro del



volumen previsto para el riego del arroz (360 hm³) y su utilización seguirá los mismos criterios.

El pleno de la Comisión de Desembalse ha acordado autorizar 18 Hm³ de agua para los **riegos de apoyo del olivar**, con una dotación de 1.000 m³/ha.

Para favorecer el **riego de la zona arrocer**a se adaptará el mismo sistema de suministro de los últimos años, consistente en que la zona arrocer de la margen izquierda del Guadalquivir, en lugar de realizar su toma en el río, lo haga directamente del Canal del Bajo Guadalquivir y otros cauces suministrados por agua regulada a través de conducciones directas. Así, el volumen a suministrar será de 360 Hm³, con un caudal medio de 3,5 m³ /s. Este volumen se contabilizará desde el inicio de llenado de las tablas, siempre que se requiera para ello de la realización de desembalses para alcanzar el caudal medio previsto por la Presa de Alcalá de 27 m³/seg.

En este sentido, el presidente del Organismo de cuenca ha precisado que en el caso de producirse situaciones críticas de concentración salina en el estuario durante la presente campaña de riego, el Comité Permanente de la Comisión de Desembalse se reunirá para adoptar las medidas que se consideren más adecuadas con el fin de corregir cualquier situación anómala.

OTROS SISTEMAS

En todos los sistemas de explotación cuya situación actual haya propiciado autorizar una dotación máxima inferior a la de años anteriores, el Servicio de Explotación llevará a cabo un seguimiento de la evolución de los recursos almacenados a lo largo de la campaña, de forma que, si procediera, se lo comunicaría al Comité Permanente de esta Comisión de Desembalse para que estudie la posibilidad de incrementar la dotación asignada. La dotación para otros sistemas son los siguientes:

Para Sierra Boyera, se ha acordado una dotación de 2.000 m³/ha.



Para Rumblar, Bembézar-Retortillo y Viar, se ha acordado una dotación de 5.500 m³/ha.

Para Guadalmellato, se ha acordado una dotación de 6.000 m³/ha.

En el Alto Gadiana Menor, se establecen: 4.000 m³/ha en la Zona Regable Guadaletín (La Bolera); 4.000 m³/ha para Riegos Aguas Abajo (Portillo); 3.200 m³/ha en el Canal Huéscar-Baza y 3.200 m³/ha para mejora de regadíos tradicionales (San Clemente); y 4.500 m³/ha en regadíos tradicionales de Hoya de Guadix.

En el Alto Genil se garantiza en Quéntar-Canales una dotación de 6.000 m³/ha. En Colomera-Cubillas se ha aprobado 4.000 m³/ha para riegos propios mejorados en Colomera; 4.000 m³/ha para el Manantial de Emergencia de la Vega de Granada; y de 6.000 m³/ha para riegos propios mejorados de Cubillas; 4.400 m³/ha en el Canal de Albolote y 1,6 hm³ para la CR Nacimiento Deifontes. Por último, en Bermejales la dotación será de 4.100 m³/ha en la Zona Regable del Cacín.

En el caso del sistema de Montoro, la dotación oscila entre 25-30 hm³/año para abastecimiento y uso industrial de Puertollano y su comarca.

En el caso del sistema de Fresneda, la dotación será de 3,6 hm³/año para abastecimiento de Valdepeñas y resto de pueblos, de un desembalse de hasta 0,1 hm³ para riego de la Comunidad de Regantes Los Mirones.

Por último, y con respecto al Trasvase Negratín-Almanzora, la Comisión de Desembalse autorizó un volumen máximo anual trasvasable de 50 hm³ de acuerdo con lo establecido en la Ley del Trasvase. A este volumen se añadirá el consumo de la Comunidad de Regantes de Vega Campo Baza, que no podrá superar los 2,7 hm³ de acuerdo con su título concesional.

Para más información:
José Antonio García Andrés / 663 410 014